



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintidos (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido como se encuentra lo ordenado en auto anterior y por reunir los requisitos de ley, el juzgado dispone:

1.- ADMITIR la anterior demanda de Divorcio –cesación de efectos civiles- de Matrimonio Católico, instaurada por Martha Patricia Rodríguez contra Marco Tulio Olaya.

2.- De la demanda, córrasele traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días para que la conteste.

3.- Notifíquese al Agente del Ministerio Público (Artículos 388 del C. G. P. y 157 del C.C.).

4.- Teniendo en cuenta que solo se conoce la dirección física del extremo demandado, notifíquesele de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Así mismo indíquesele a la pasiva la dirección de correo electrónico de este despacho judicial, para que proceda a ejercer su derecho de defensa, de conformidad a las disposiciones del mencionado Decreto.

5.-Reconocer al doctor Ruperto Hernández Torres, como apoderado judicial de la demandante, en la forma y términos del mandato conferido.

6.- Tramítese por el procedimiento verbal, artículo 368 y siguientes del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **DIVORCIO No 2021-00315** MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ contra MARCO TULIO OLAYA MEZTIZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Código de verificación:
99d76f80b34c36374a93f180a40e8a772ff76792bb8a3c74e795db73496e5d51
República de Colombia

Documento generado en 22/07/2021 01:08:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **DIVORCIO No 2021-00315** MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ contra MARCO TULIO OLAYA MEZTIZO